

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4561 Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de septiembre de 2026, del Ayuntamiento de Lorca sobre rectificación de error material en bases de convocatoria de cinco plazas de Subinspector de la Policía Local, mediante promoción interna, publicadas en el BORM n.º 181, de fecha 7 de agosto de 2026.

En sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 11 de septiembre de 2026, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1.º- Rectificar el error material advertido en las Bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionarios/as de carrera cinco plazas de Subinspector/a de la Policía Local, mediante promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2026, respecto al último párrafo de la Base Quinta, apartado C) "Ejercicios de la oposición", por existir un error material en la identificación del ejercicio respecto del cual se establece la exención de determinados temas del programa de la convocatoria (Anexo II), quedando su redacción como sigue:

"Los/as candidatos/as estarán exentos de realizar el tercer ejercicio respecto de los temas 1 a 8, 17 a 22, 35 a 49 y 53 a 56; por tratarse de materias cuyo conocimiento han acreditado suficientemente en las de ingreso de sus puestos de Agente."

Ello de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, antecedentes y fundamentos expuestos en el informe del área de Personal y Régimen Interior, que sirve de motivación de los presentes acuerdos.

2.º- Publicar la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el portal web municipal (www.lorca.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 14 de septiembre de 2026.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.